



SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE
OCHO.

en que vive que esta en la plaza de la Verduleria, pro-
pria de esta Ciudad esta inhabitable por haberse le-
caydo una pared lo que pone en su noticia para
que se sirva dar lo providencia que mas sea de su
agrado para que se remedie el perjuicio de dicha
casa; Y con la tenida de lo = Acordado que el Sr.
D. Ju. Antonio Ruiz Jimenez Procurador general
haga que por Maestro Alarife se reconozca la dicha
saya pared y que con la mayor brevedad se execute
la obra y reparo que necesite para que quede habitabi-
le y no se siga mayor perjuicio a dicha casa y el gasto
que para ello se fuere necesario que el mayordomo de
su propia en virtud de este Decreto con el qual y Terribles
el Maestro que executare dicha obra y Terribles
de dicho señor Procurador general lo mandado a cargo
por el Contador se le pague a dicho Mayordomo en
las Cuentas que diere de su Cargo =

Palomo

Viose un pedimento de Joseph M^o Palomo Clarin Estafeta
dad en que por los motivos que se expresan pide se ponga
en la Vera Real Mercaderia que viniere para venderse y que
se reparta para su venta con igualdad entre el su-
sodho y Pedro M^o Palomo Frezneros Y con la Ciudad
entendido = Acordado se haga saber al Sr. de la R^o

